

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en primera convocatoria, el día 23 de Julio de 1968.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día veinte y tres de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Juntas de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, Don Pablo Gais Gualla, el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, con asistencia de los señores Emisarios de Mallorca y concejales, Don Juan María Fiol Esc, Don José María Ferrero Raudulfe, Don Gabriel Escus Amorós, Don Lorenzo Oliver Quisglas, Don Pedro Llinas Guasp, Don Antonio Bernat Salom, Don Miguel Bernat Xebos, Don Pedro Homena Vallerpi, Don Guillermo Oliver Galas, Don Gabriel Bernasas Amengual, Don Pedro Fiol Palmer, el Interventor de Fondos accidental Don Pedro Lluís de Garabito, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo minutos suficientes de sesiones sociales para poder celebrarla, el Ilmo. Sr. Presidente, siendo la hora doce y veinticinco minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Entre el Sr. Colombaris.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a con-

Se acuerda aprobar la terminación:

propuesta sobre conce-  
sión honorífica a Sr.  
lucia Municipal Sr.  
Yufera Segura.

"Se acuerda. - La concesión de recompensa prevista en el artº 48 del Reglamento de la Policía Municipal y artº 94, 1 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local al Policía Municipal Don José Yufera Segura, por los buenos servicios prestados en el ejercicio de su cargo constando la misma en el expediente personal, para que sirva de mérito en su carrera. - El Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, no obstante resolverá. - Palma, 10 de Julio de 1968. - El Alcalde accidental, - Guillermo Guada. - Publicado."

El Sr. Gais manifiesta que en el Policía municipal Sr. Yufera, concurren excepcionales circunstancias que justifican de relieve en el momento de la oposición realizada para el ingreso. Dicho que día presta sus servicios con espíritu y voluntad, por lo que en la





parada festividad de San Urbano, ya se le otorgó un premio. La recompensa que se propone está motivada por el último servicio prestado, que dio por resultado la detención accidental y en circunstancias especiales de dos autores del robo de un coche, recuperándose éste.

Se acuerda aprobar la propuesta transunta.

3.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda ratificar el acuerdo Plenario de 20 de mayo de 1968, por el que se aprobó el expediente número 100/68 relativo a adquisición de una parcela de terreno en el caserío de esta ciudad sito en calle Capitán Gual, 70, con destino a construcción de un Grupo Escolar.

Recordar: = 1º- Ratificar el acuerdo de fecha 10 de junio del año en curso relativo a adquisición de una parcela de terreno en el caserío de esta ciudad sito en calle Capitán Gual, 70, con destino a construcción de un Grupo Escolar. = 2º- Proceder a la adquisición de una parcela sito en la calle Capitán Gual nº 70, de una superficie de 3.433'29 m<sup>2</sup> al precio unitario de 175 ptas. que importa un total de 600.825'75 ptas. propiedad de Doña Luisa Forteza Barrón y Doña Concepción Barrón Juan; bajo las siguientes condiciones: = a) El pago se satisfará en dos anualidades, iguales, verificándose la primera antes del 31 de enero del próximo año 1969 y la segunda antes del 31 de enero de 1970. = b) La titular de dicha parcela debe otorgar la correspondiente escritura de compraventa a los fines de que por esta forma corporación se pueda proceder de inmediato a la construcción de un Grupo Escolar. = 3º- Que dicha adquisición se entienda libre de toda carga, gravamen, inquilino u ocupante. = 4º- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que en representación de esta forma corporación, pueda reunir los correspondientes documentos, cuyos gastos serán a cuenta de los otorgantes, según Ley. = 5º- Notificar a los titulares del citado terreno el presente acuerdo, al objeto de que en el plazo de cinco días a contar desde su comunicación, manifiesten por escrito su conformidad; y acompañe el título de propiedad debidamente inscrito, a los efectos señalados en el apartado 4º del presente acuerdo. = 6º- Que el gasto total resultante de 600.825'75 ptas. sea reservado con cargo a la partida del Cap: 6º, Art: 1º, Partida "Patrimonio Municipal del Sueldo" del Presupuesto Especial de Gastos Ordinarios de Urbanismo en los ejercicios de 1969 y 1970, dando cuenta de ello a la Intervención Municipal, a los efectos del compromiso que se acuerda. = Éste es el parecer de las Comisiones Informativas, no obstante V. E. acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 22 de julio de 1968. =



El Presidente de la C. de Cultura, - Gabriel Fous - Publicado. - El Presidente de la C. de Urbanismo, - Juan M.º Fiol - Publicado. -

El Sr. Fiol, explica que el motivo de la ratificación es como consecuencia del fallecimiento del que actuaba como apoderado y, por tanto, tiende a poder formalizarse la escritura correspondiente.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

4 y 5. Igualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan a -  
se acuerda aprobar - continuación:

propuesta creación uni- "Acuerda. - Tomar en consideración el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria adoptado en sesión de Fous celebrada con fecha 27 de junio último, interesando la creación de una ta Coll de'n Rebassa. - una nueva unidad escolar de niños en la escuela del "Coll de'n Rebassa. - La creación de esta nueva unidad al integrarse en las ya La Graduada Mixta de existentes, estructurará el centro de una Escuela Graduada Mixta de seis unidades: cuatro de niños, una de niñas y una de El Arcenal. - párvulos, teniendo la Dirección curso a su cargo. - Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de la mencionada unidad escolar, adquiriendo el Ayuntamiento el consiguiente compromiso de consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de la misma. - Solicitar igualmente de la Dirección General de Enseñanza Primaria la dotación del mobiliario y material pedagógico para el funcionamiento de la nueva unidad escolar. - Palma 22 julio de 1968. - El Presidente, - Gabriel Fous - Publicado."

"Acuerda. - Tomar en consideración el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria adoptado en sesión de Fous celebrada con fecha 27 de junio último, interesando la creación de una nueva unidad escolar de niños en la escuela de "El Arcenal. - La creación de esta nueva unidad al integrarse en las ya existentes, estructurará el centro en una Escuela Graduada Mixta de seis unidades: tres de niños, dos de niñas y una de párvulos, teniendo la Dirección curso a su cargo. - Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de la mencionada unidad escolar, adquiriendo el Ayuntamiento





imiento el correspondiente compromiso de consignar en sus presupuestos todas las cantidades necesarias para la conservación, reparación, edificación, alumbrado y limpieza de la misma. = Solicitar igualmente de la Dirección General de Enseñanza Primaria la dotación del mobiliario y material pedagógico para el funcionamiento de la nueva unidad escolar. = Palma 22 julio de 1968. = El Presidente, - Gabriel Coust. - Rubricado."

El Sr. Coust, refiriéndose a los números 4 y 5 del Orden del Día, manifiesta que la Junta Municipal de Enseñanza, solicitó la creación de una unidad escolar en la escuela graduada mixta del Coll de'n Ferrassa y en la de El Xumal, y la transmisión de cultura, una vez estudiado el problema, propone tal creación, dado que los grupos tienen capacidad para ello.

Se acuerda aprobar las propuestas que se han transcrito.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

6.  
Se acuerda aprobar  
propuesta relativa a  
nombramiento tres  
Jefes de Negociado:

"Acuerda: = Aprobar la adjunta propuesta de nombramiento del Tribunal calificador a favor de Don Pedro Falcó Huguet, Don Miguel Llobera Amer y Doña Eugenia Brandaris Gibut, para el cargo de Jefe de Negociado de esta Corporación, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 408 de la vigente Ley de Régimen Local y la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, citada en el párrafo 3º de la presente propuesta; y con efectos económicos a contar desde el día 30 de Diciembre de 1967. = V.E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca, a 19 de Julio de 1968. = El Secretario, = Fabián Escalante. - Rubricado."

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I y II.  
Se acuerda ratificar  
acuerdos de  
la C. M. Permanente,  
sobre dietas a fun-

Ello requirido se acuerda ratificar los acuerdos de la C. M. Permanente de dos de los corrientes, que son del siguiente tenor: =  
"Acuerda: 1º. - Que se abone a Don Jordi Barceló Fullán, Don Joan Rosello Roman y Don Sebastian Vives Seguí, en concepto de dietas, la cantidad de 7.000 ptas. y en concepto de gastos de viaje la canti-



funcionarios que han asis-  
tido a cursos estudios.

dad de 3.250' - ptas., ambas cantidades a cada uno de los indi-  
cados, por haber asistido dichos funcionarios a cursos de Perfeccio-  
namiento en la Escuela Nacional de Administración y Estu-  
dios Urbanos en virtud de convocatoria del Instituto de Estu-  
dios de Administración Local, de conformidad con la resolu-  
ción del Ministerio de la Gobernación de 30 de diciembre de 1967,  
sobre aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos a los Fun-  
cionarios de Administración Local, asistentes a dichos cursos, res-  
olución que fue inserta en el B.O. de la Provincia n.º 15.794 de 18-  
de enero de 1968.- Que a efectos del Impuesto sobre Rendimien-  
tos del Trabajo Personal se deduzca la cantidad de 3.800' - ptas.  
obtenida del resultado de aplicar el 10% a la cantidad exen-  
ta de 3.800' - ptas., ya que están exentas el 60% de la cuantía  
de las dietas, y totalmente exentos los gastos de viaje, conforme  
a los arts. 77, 85 y 87 del texto refundido del Impuesto sobre Ren-  
dimientos del Trabajo Personal, aprobado por Decreto de 3 de ma-  
yo de 1967.- 2.º- Que en virtud de la aplicación del Reglamen-  
to de Dietas y Viáticos no se abonará cantidad alguna en con-  
cepto de Bolsa de Estudios, por haber quedado sustituido di-  
cho premio por el Reglamento de preceptiva aplicación.- 3.º- Que  
habiendo percibido ya los funcionarios Don Mariano Alonso  
Maseres y Don Miguel Roque Gelabert la Bolsa de Estudios de  
7.500' - ptas. con el descuento del 14% en concepto de utilida-  
des, se entienda percibida tal cantidad en concepto de die-  
tas, y se les abonen las diferencias en la cuantía de 3.800' - ptas.  
con el descuento de 380 al primero y al segundo la cantidad  
de 3.200 con el descuento de 356' - ptas.- 4.º- Que han justifica-  
do los indicados funcionarios la asistencia al curso, obrando  
en el expediente personal fotocopia del certificado extendido  
por el Instituto de Estudios de Administración Local.- 5.º- Que  
dicho acuerdo sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para  
su ratificación.- 6.º- Que en su caso se de cuenta de dichos  
acuerdos a la Dirección General de Administración Local, ya  
que por aplicación del reglamento de Dietas y Viáticos, vie-  
nen a ser sustituidas o anuladas las cantidades de 7.500' -  
ptas. concedidas en concepto de Bolsa de Estudios, por lo acuer-



del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de marzo, 25 de marzo y 25 de mayo de 1968 y ordenados por la Dirección General de Administración Local en 7 de mayo y 22 de junio del corriente año. = V. E. no obstante resolverá. = Palma, 2 de julio de 1968. = El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Especial de Personal, - Guillermo Lureda. - Publicado."

"Acuerdo: 1.º - Que se abone a Don José M.ª Mir de la Fuente, funcionario de esta Corporación, en concepto de dietas la cantidad de 15.000.- ptas., y en concepto de gastos de viaje la cantidad de 3.250.- ptas., por haber asistido dicho Oficial Técnico-Administrativo a Cursos de Formación para Secretarios de 1.ª categoría en la Escuela Nacional de Administración de Estudios Urbanos, por haber aprobado las oposiciones de acceso a dichos cursos, de conformidad con la resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de diciembre de 1967, sobre aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos a los Funcionarios de Administración Local, asistidos a dichos cursos, resolución que fue inserta en el B.O. de la Provincia n.º 15.794 de 18 de enero de 1968. - Que a efectos del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal se deduzca la cantidad de 600.- ptas., resultado de aplicar el 10% a la cantidad exenta de 6.000.- ptas., ya que están exentas el 60% de la manutención de las dietas, y totalmente exentos los gastos de viaje, conforme a los arts. 77, 85 y 87 del texto refundido del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, aprobado por Decreto de 2 de marzo de 1967. = 2.º - Que dicho acuerdo sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación. = 3.º - Que se de cuenta de dicho acuerdo a la Dirección General de Administración Local. = V. E. no obstante resolverá. = Palma, 2 de julio de 1968. = El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Especial de Personal, - Guillermo Lureda. - Publicado."

III y IV.  
Se acuerda dar se-  
por enterada dos es-  
critos Dircc. Gen. de  
Admin. Local sobre-  
personal.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de dos escritos de la Dirección General de Administración Local, fecha 11 de julio en curso, por enterada dos es- relativos a otorgar el visado a acuerdos de este Ayuntamiento con- critos Dircc. Gen. de cediendo bolsa de estudios a Don Jesús Gelabert Mas, para asisten- Admin. Local sobre- cia a ciertos monitores, importante importe mil pesetas; y unos haberes a Don Gabriel March Mas, Aux. Administrativo de A.T.M.



par pasar a situació de retirado.

Entre el Sr. Llanas.

V.

Se acuerda conste en ac- de, Don Maximó Alomar, en el Pleno extraordinario de día 13 ta satisfacció de la de los corrientes, dijo que, a pesar de no poderse tomar acuerdo- Corporació, por haber sobre asuntos que no figuran en el Orden del Día, desea manifi- sido otorgada una dis- tar la satisfacció sentida por todos, por la distinción concedida. tinció al Sr. Bernat- al querido amigo y colega Sr. Bernat Salom, y lamenta no ha- ber podido asistir al acto de imposició de que fue objeto. El acuer- do debía adoptarse en Pleno posterior. Por ello, esta Presidencia, ha- ciéndose eco del sentir general de la Corporació, propone se- acuerde hacer constar en acta la satisfacció que siente por haber sido concedida al Sr. Bernat Salom, la Cruz de Plata de Santa Bárbara, del Sindicato del Combustible Naval, y que se comuniqué al interesado.

Se acuerda aprobar las propuestas formuladas por la Presidencia.

VI.

Se acuerda conste en acta el sentimiento- pues el suceso ha ocurrido esta mañana, del fallecimiento de la Corporació, por de la señora madre de nuestro querido Alcalde, Don Máxi- el fallecimiento de la mos Alomar, por lo que propongo que la Corporació acuer- señora madre del Sr. do expresarle el sentimiento más profundo por la pena- Sr. Alcalde, Don Máxi- que le embarga en estos momentos, y que se le trasladé, como mos Alomar. a su familia, este acuerdo.

Se acuerda aprobar dicha propuesta.

VII.

Se acuerda darse- da cuenta de haberse recibido del Gobernador y Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., Don Miguel Vaquer, una carta expe- por enterada carta rando un agradecimiento por el acuerdo de este Ayuntamiento Sr. Don Miguel Vaquer, to, relacionado con su nombramiento como Gobernador y Jefe agradeciendo acuerdo Provincial del Movimiento, de Palencia.

municipal felicitan- Se acuerda darse por enterada.

dole por su nombra- Continúa diciendo que se ha recibido un escrito- miento como Goberna- del Embajador de los E.E. O.O. de América, en España, dor Civil de Palencia. Don Robert F. Wagner, agradeciendo el telegrama de bien- venida que le fue cursado en nombre de la ciudad-

VII.





se acuerda darse por de Palma.

enterada de un escrito. Se acuerda darse por enterada.

del Embajador de EE.UU. en España.

VIII.

se acuerda expresarse el agradecimiento al pintor Sr. Belso,

por un obra a este Ayuntamiento.

Finalmente dice que el concejal de este Ayuntamiento Sr. Ramos, en nombre de la Corporación dio las gracias al pintor Sr. Belso, por el regalo de una de sus obras al Ayuntamiento de Palma. Y propone que conste en acta el agradecimiento de la Corporación, comunicándole este acuerdo.

Así se acuerda.

En este estado, no habiendo más asunto para ser tratado, ni que ninguno de los señores presentes quise hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde actual,

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan José Pich  
Juan José Pich

*[Signature]*  
Alvaro Quintanilla  
Juan José Pich

*[Signature]*  
Antonio Belso

*[Signature]*  
Domingo Guadalupe  
Poffrin

Ramos  
Pedro Ramos

Ramos  
Antonio Ramos

Alvaro Galas,

*[Signature]*  
Alvaro Galas

*[Signature]*  
Antonio Ramos  
Antonio Ramos

*[Signature]*  
Antonio Ramos



El Interventor, acedl.,

El Secretario,

= Número 29. =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de Agosto de 1968. Toma de posesión del cargo de Alcalde por el Hmo. Sr. Don Gabriel Alramora López.

"En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece y cinco minutos, del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al solo efecto de toma de posesión del cargo de Alcalde, por el Hmo. Sr. Don Gabriel Alramora López, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Fausto Alvarez Buyslla y López de Villamil, y asistencia de los señores miembros de esta Corporación, Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Pablo Gais Gualta, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan M. Fiol Tur, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Jaime Perra Sureda, Don José M.<sup>o</sup> Ferciro Tardulfe, Don Miguel Angel Llanguer Lull, Don Gabriel Tous Amador, Don Lorenzo Oliva Quetzlar, Doña Antonia Llinais Mieras, Don Antonio Bernat Galcer, Don Fede Llinais Guasp, Don Miguel Bernat Arboi, Don Fede Hansas Vallerpis, Don Francisco Ferris-Vicó, Don José Llanas Montaña, Don Guillermo Oliva Galcer, Don Ramon Colombis Lull, Don Gabriel Benmaras Amengual, Don Fede Tujol Talmer, asistidos del inscrito Secretario. = Toma asiento a la Sra. del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Alcalde nombrado Don Gabriel Alramora López. = Ac-